



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta Comisión de Administración N° 2

ACTA N° 2 – 2020 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 del día 26 de mayo de 2020, se reúnen en sesión ordinaria, con la presencia de los Representantes Titulares por el Estado Empleador Alejandro Miguel ESTÉVEZ (DNI N° 16.130.778), Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336), Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132); Mariano Hugo BOIERO (DNI N° 21.441.892); los Representantes Titulares de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Antonio MONTAGNA (DNI N° 11.154.879), Mariano UNAMUNO (DNI N° 16.976.356), la Representante Suplente de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN Leticia MANAUTA (DNI N° 5.003.0880); los Representantes Titulares de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Rubén MOSQUERA (DNI N° 12.543.684) y María Mercedes VERGARA (DNI N° 22.767.307).

En cumplimiento de lo establecido en el Punto 42 del Acta N° 02/2018 de fecha 19 de abril de 2018, modificatorio del Punto 5 del Acta N°1/2008 del 27 de febrero de 2008, se convoca a sesión mensual ordinaria a los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) para las 14 del día 26 de mayo de 2020, a fin de tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Tomando en consideración la habilitación de los permisos para la firma remota del presente documento, como también de las actas de las Secretarías de Asuntos Técnicos y de Seguimiento de Gestión, se aprueba que la fecha y la hora de la reunión sean las consignadas en el encabezamiento de las correspondientes actas.

SEGUNDO: Tomando en consideración la nota remitida por el Director Institucional del Inap, se aprueba la designación de los miembros titulares ante la Comisión de Administración del FoPeCap Alejandro Miguel Estévez (DNI 16.130.778) y Jorge Arias Almonacid (DNI 28.075.928) para firmar los convenios marco y las actas complementarias con instituciones educativas. Se adjunta anexo con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-33311562-APN-INAP#JGM.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el punto 89 del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 8 del 22 de noviembre de 2018, se aprueba un valor único de hora cátedra para la presentación de proyectos hasta PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.950.-) por todo concepto, a saber Catering-Honorarios Coordinación/Dirección-Honorarios Administrativos- Uso y mantenimiento de plataformas. Tutorías-Afiches- Publicidad-Informes-Comunicación, se aprueba la suma de hasta PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.435.-) como valor único de hora cátedra por todo concepto para la presentación de proyectos que incluye los rubros mencionados. Asimismo, en el caso de que los proyectos lo requieran, se aprueba un adicional por los siguientes rubros: a) material de uso para la actividad (reactivos, elementos para oficios) debidamente justificados; b) viáticos, movilidad para los docentes que tengan que realizar la actividad en el interior del país, conjuntamente con viáticos y movilidad para cuatro agentes del FoPeCap para realizar las visitas pertinentes, c) horas de diseño presencial a virtual (en actividades virtuales por única vez). Estos adicionales no podrán superar el 15% del monto total del proyecto. Asimismo se aprueba la utilización de este nuevo valor de hora cátedra (\$ 6.435.-) para los proyectos puestos en consideración en la presente reunión dado que, después de que la Secretaría de Asuntos Técnicos del 5 de marzo de 2020 lo aprobara, se estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020) y no pudo realizarse la reunión de Comisión de Administración. Se adjunta anexo con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-35854316-APN-DAFPCYRL#JGM.

CUARTO: Teniendo en cuenta que en el artículo 48 del Acta de Comisión de Administración N° 4 de fecha 14 de junio de 2018 se establece un valor único de beca por año de hasta PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 97.750.-) y luego por un cambio exhaustivo de opiniones, se aprueba la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$127 075.-) por año y siendo para aquellas actividades que superen los dos años, el valor será de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 254.150.-). Se adjunta anexo con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-35854316-APN-DAFPCYRL#JGM.

QUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la actualización de valores de la carrera MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Agustina RICCIOTTI (DNI N° 25.665.328), aprobada en el punto DIECISIETE del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 9 del 28 de septiembre de 2017. Al respecto, se considera razonable la actualización del monto de la beca a favor de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE

BUENOS AIRES, y se aprueba un incremento de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-). Se adjuntan antecedente referido a la actualización y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-15559258-APN-ONEP#JGM; IF-2020-35855301-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

SEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UADE referida a la actualización de valores de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (VIRTUAL), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS María Salome CARRILLO (DNI N° 32.949.140), aprobada en el punto DIECIOCHO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 20 de marzo de 2019. Al respecto, se considera razonable la actualización del monto de la beca a favor de la UADE, y se aprueba un incremento de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 51/100 (\$ 19.750,51.-) Se adjuntan antecedente referido a la actualización y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-16742792-APN-SSGAYPD#JGM; NO-2020-34718898-APN-DAYC#JGM.

SÉPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la actualización de valores de la carrera MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Paulina Laura ALONSO (DNI N° 34.265.319), aprobada en el punto DOS del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 15 de Marzo de 2018. Al respecto, se considera razonable la actualización del monto de la beca a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, y se aprueba un incremento de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 40.803.-). Se adjuntan antecedente referido a la actualización y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-33334315-APN-DIYP#JGM; IF-2020-35856859-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

OCTAVO: Se aprueba el proyecto CURSO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 772.200.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34321364-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35359753-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35363492-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

NOVENO: Se aprueba el proyecto CURSO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE OCHOCIENTOS (\$ 514.800.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la

firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323281-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35570701-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35570963-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO: Se aprueba el proyecto CURSO DE REDACCIÓN DE INFORMES Y COMUNICACIÓN EFECTIVA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 193.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323007-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35567201-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35567470-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOPRIMERO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GESTIÓN, TECNOLOGÍA Y HABILIDADES TÉCNICAS EN INSTITUCIONES CULTURALES, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.969.110.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323435-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35814786-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35816652-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCILOSEGUNDO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN ESTADO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA ERA EXPONENCIAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 1.209.780.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323340-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35572255-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35572633-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOTERCERO: Se aprueba el proyecto LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR A DISTANCIA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 3.412.500.-), con cargo de rendición

documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34324691-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35842815-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35842540-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO CUARTO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 617.760.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323504-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35818712-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35819194-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO QUINTO: Se aprueba el proyecto ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 257.400.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con los siguientes números de GEDO: IF-2020-34321864-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35385736-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35387996-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO SEXTO: Se aprueba el proyecto FINANZAS PÚBLICAS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 257.400.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34322811-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35536948-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35537769-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO SÉPTIMO: Se aprueba el proyecto GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 501.930.-), con cargo de

rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34321725-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35373683-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35374504-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOCTAVO: Se aprueba el proyecto PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 373.230.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34321636-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35371010-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35371903-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMONOVENO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO. NIVEL 1 ¿CÓMO FACILITAR LA CREACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO?, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.930.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración de GEDO: IF-2020-34117025-APN-SAT#FOPECAP; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM; F-2020-35355511-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35357330-APN-DAFPCYRL#JGM.

VIGÉSIMO: Se aprueba el proyecto CURSO SOBRE CONCEPTOS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.270.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-35730556-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35930893-APNDAFPCYRL#JGM; IF-2020-35927796-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOPRIMERO: Se aprueba el proyecto CURSO INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE EQUIPOS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.270.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34324370-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35828446-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35828922-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEGUNDO: Se aprueba el proyecto CURSO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINETO CUARENTA (\$ 283.140.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34325098-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35846180-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35846599-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOTERCERO: Se aprueba el proyecto CURSO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 926.640.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323576-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35821009-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35821405-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA VIRTUAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 804.375.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34324630-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35840029-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35839660-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOQUINTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA (\$ 888.030.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34324557-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35831145-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35830801-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEXTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA VIRTUAL EN RELACIONES LABORALES COLECTIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 965.250.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34321783-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35376532-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35377558-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSÉPTIMO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REMOTA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 944.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34321937-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35390319-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35392149-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOOCCTAVO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 965.250.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323635-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35823587-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35823954-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMONOVENO: Se aprueba el proyecto CURSO DE DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34322917-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35539899-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35540465-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMO: Se aprueba el proyecto CURSO DE INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34322026-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35403909-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35404871-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOPRIMERO: Se aprueba el proyecto CURSO DE SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN A DISTANCIA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34323187-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35569156-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35569474-AP N-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: Se aprueba el proyecto CURSO DE FORMULARIO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34322125-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35532494-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35533590-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOTERCERO: Se aprueba el proyecto TECNICATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS –MODALIDAD VIRTUAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 5.089.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34321458-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35366345-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35367365-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto DESARROLLO HUMANO DE LAS MIGRACIONES, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 643.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34325331-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35850741-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35850555-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOQUINTO: Se aprueba el del proyecto DIPLOMATURA EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y HIV/ SIDA EN EL ÁMBITO LABORAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA (\$ 888.030.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34325154-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35849557-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35849178-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34718898-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSEXTO: Se aprueba el proyecto TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 3.132.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración de GEDO: IF-2020-34324735-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35844617-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35844335-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34718898-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSÉPTIMO: Se aprueba el proyecto LA ALIMENTACIÓN Y LOS ALIMENTOS: RECURSOS, CULTURA Y FUNCIÓN MEDIADORA DEL ESTADO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 643.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA encargado del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-34325405-APN-SAT#FOPECAP; IF-2020-35851878-APN-DAFPCYRL#JGM; IF-2020-35851644-APN-DAFPCYRL#JGM; NO-2020-34710525-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMO OCHO: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-35852951-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMO NUEVE: Considerando un pedido conjunto del Estado empleador y las entidades gremiales ATE y UPCN, se aprueba la prórroga hasta el 16 de junio del presente año de la presentación de solicitudes de becas individuales con inicio de cursada en el segundo semestre, prevista para el 31 de mayo según lo dispuesto en el Acta de la Secretaría de Asuntos Técnicos del 5 de marzo de 2020,

CUADRAGÉSIMO: Se toma conocimiento de la situación financiera y de gestión del Fondo al 26 de mayo de 2020, cuyo detalle obra como anexo al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-35853516-APN-DAFPCYRL#JGM.

• Monto total recaudado	\$ 846.071.360,26
• Monto total pagado 2006 - 2015	\$ 30.229.791,50
• Monto total pagado 2016 – 2020	\$ 248.273.398,43
• Saldo	\$ 567.568.170,33

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:00, se da por cerrada la reunión, con la firma de los presentes en prueba

de conformidad.

Por el Estado Empleador	Por la parte sindical
Alejandro Miguel ESTÉVEZ	Mariano UNAMUNO
	Rubén MOSQUERA